



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2020 - 109
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDUARDO PINEDA
DEMANDADOS: EDIFICIO GARDEN PLAZA

Barranquilla, Atlántico, 02 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que en fecha anterior no se pudo realizar la audiencia por haberse extendido la que estaba fijada en la misma data, pero en hora anterior a ésta. Pendiente para reprogramar fecha para celebración de audiencia. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

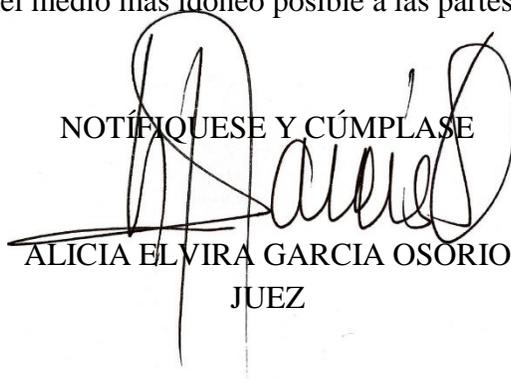
Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispondrá reprogramación de la audiencia según la disponibilidad de la agenda.

Así las cosas, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Reprogramar para el día el 05 de mayo de 2023 a las 10:30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 80 del CPLSS, cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
Barranquilla 03-03-2023 se notifica auto
de fecha 02-03-2023

Por estado No. _038_

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo